

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

7645 Orden de 20 de noviembre de 2019 de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública por la que se autorizan actuaciones administrativas automatizadas de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en el artículo 41.1, que se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.

En el ámbito de la Administración Regional, el Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 5 dispone que podrán adoptarse de forma automatizada las actuaciones que se autoricen mediante Orden de la Consejería competente por razón de la materia a que se refieran, que habrá de estar disponible en la sede electrónica y constar del contenido que se establece en dicho artículo.

Mediante el Decreto n.º 174/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, la referida Consejería se estructura en diversos órganos directivos, dentro de los cuales se encuentra la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa.

Por ello resulta necesario, conforme al citado artículo 5 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, regular e identificar las actuaciones administrativas automatizadas competencia de la citada Dirección General, en las que se procederá al empleo del sello electrónico vinculado a este órgano. El cual se utilizará como sistema de identificación y firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, y al amparo de las facultades atribuidas en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Primero. Actuaciones administrativas automatizadas.

1.- Se autoriza la actuación administrativa automatizada de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa consistente en la generación y emisión de documentos para la gestión de las autorizaciones de acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de la Administración General del Estado, integradas en el procedimiento administrativo de Solicitud de acceso a la Plataforma de Interoperabilidad de la Administración Pública de la Región de Murcia, con código 3241.

2.- La citada actuación administrativa automatizada será generada por las aplicaciones informáticas y sistemas de información que dan servicio a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa.

3.- La actuación administrativa automatizada señalada en el apartado primero, utilizará necesariamente el sello de órgano de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, sin que en ningún caso pueda emplearse certificados de personas físicas.

Segundo. Titularidad y responsabilidad.

El órgano titular del sello electrónico, y responsable de su utilización a los efectos de una eventual impugnación de la actuación administrativa automatizada, será la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa.

Tercero. Servicio de validación para la verificación del certificado.

La verificación del certificado podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: <https://sede.carm.es>

Cuarto. Publicación.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y deberá estar accesible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia, 20 de noviembre de 2019.—La Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, Beatriz Ballesteros Palazón.